



Juzgado de lo Social Nº 1 de Sevilla REFUERZO EXTERNO

N.I.G.: 4109144420230000737.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 65/2023. **Negociado:** RE-E

Materia: Despido

Demandante: ALVARO JOSE GARCIA CARRANZA SOTO

Abogado/a: FELIX MUÑOZ PEDROSA

Demandado: FOGASA, AUDIO DESCRIPCIONES, SAU, ZZJ SAU, FORO INVESTEMENT IBERIA, SL., CENTRAL CREATIVA MADRID,. SLU y QUE BIEN SUENA S.L

Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª MªTERESA MUNITIZ RUIZ hago saber:

Que en los autos DSP 65/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a AUDIO DESCRIPCIONES, SAU, ZZJ SAU, CENTRAL CREATIVA MADRID,. SLU, QUE BIEN SUENA S.L y FORO INVESTEMENT IBERIA, SL., por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 16 DE JUNIO DE 2023 a las 11.00 h el acto de conciliación y a las 11.10 h el acto de juicio , en la de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a AUDIO DESCRIPCIONES, SAU, ZZJ SAU, FORO INVESTEMENT IBERIA, SL., CENTRAL CREATIVA MADRID,. SLU y QUE BIEN SUENA S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l de la provincia de Sevilla.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQR28EMTY55YZGZ6D6VDZP653PVQ	Fecha	11/04/2023	
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	